

## **Instructivo para adherir al Amparo Colectivo en defensa del derecho a la protesta**

### **INTRODUCCIÓN**

El 14 de diciembre de 2023 el Ministerio de Seguridad de la Nación aprobó la resolución 943/23 que puso en vigencia el llamado protocolo “anti-piquetes”. Este Protocolo fija pautas de actuación policial y estatal que van en contra del derecho a la libre reunión y asociación, libertad de expresión y de protesta social. Este “protocolo” funcionó durante todo 2024 como una justificación para que, en cualquier situación, las policías actúen de manera violenta y arbitraria contra manifestantes y organizaciones.

A fines del año pasado iniciamos una **acción de amparo colectivo**, que tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 11, a cargo del Dr. Diego Martin Cormick. Lo que pedimos al Poder Judicial, específicamente, es que se declare la nulidad e inconstitucionalidad de la resolución 943/23 del Ministerio de Seguridad de la Nación que aprobó ese protocolo y disponga su inaplicabilidad en todo el territorio de la Argentina.

En este momento, el proceso judicial está abierto a que todas aquellas organizaciones y personas que vean perjudicado el ejercicio de su derecho a la protesta, puedan adherir a la acción. Este documento explica como hacer esa adhesión y cuales son los requisitos mínimos necesarios.

### **¿QUIÉN PUEDE ADHERIR AL AMPARO?**

La adhesión al amparo la puede realizar cualquier persona y/o organización que ejerce la manifestación pública y la protesta social para expresarse y/o reclamar por sus derechos.

Para adherir al amparo se requiere lo siguiente:

- 1) Cualquier habitante del país que ejerza la manifestación pública y la protesta social.
- 2) Es necesario que un/a abogado/a con matrícula federal (o del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal) realice el patrocinio jurídico de la presentación.
- 3) Completar el escrito de adhesión según el modelo adjunto.

### **NOMBRE DEL PROCESO JUDICIAL EN CURSO. JURISDICCIÓN Y EXPEDIENTE**

El proceso judicial al que se adhiere es el amparo colectivo, caratulado **“ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES C/ EN-M SEGURIDAD-RESOL 943/23 S/AMPARO LEY 16.986”**, en el expediente **N° CAF 048198/2023** en trámite en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 11, a cargo del Dr. Diego Martin Cormick.

### **¿CUAL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN?**

Las personas y organizaciones pueden hacer su presentación para adherir a la acción de amparo hasta el día jueves 19/12 (vence en las dos primeras horas del viernes 20/12).

Link a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/segunda/A1356885/20241210>

### **¿CÓMO SUBIR EL ESCRITO DE ADHESIÓN AL PJN?**

Para presentar el escrito firmado por el vecino/a que va a ser la parte actora en la adhesión al amparo, es necesario que esté el escrito principal + la documental en un sólo archivo PDF. No hace falta que las hojas estén firmadas por el abogado, porque se va a firmar por sistema al momento de subir el escrito en el sistema)

- 1) Entrar al PJN (en la página <https://www.pjn.gov.ar/gestion-judicial>).  
“CONSULTA Y GESTIÓN DE CAUSAS”.
- 2) Entrar con CUIT y CONTRASEÑA,
- 3) Luego ingresar a la pestaña “ESCRITOS” - luego “NUEVO ESCRITO”, y buscar y completar:

#### **Jurisdicción:**

#### **Expediente:**

Buscar - clickear opción “siguiente”, subir escrito y enviar.

- 4) Minutos después, chequear en certificación de visualización que el escrito se haya enviado correctamente, se aconseja descargar esa constancia y guardarla.